



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 102 /2002

EXPEDIENTE N° 2735/2001

sg

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2002.

Vistas las Resoluciones nros.: 1312/01 (conf. fs. 14) y 1683/01 (conf. fs. 67); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1683/01 (conf. fs. 67) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 89/111 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 113 el Departamento de Liquidaciones informa que las empresas "Data Memory S.A." y "Elemco S.A." han sido pasibles de penalidad por multa por parte de la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura.

Que a fs. 124 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 58/01 C.S.J.N., recomendando que para los renglones 25 y 26 dejados sin efecto por error en el pliego se "contemple su adquisición de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, apartado e) del Decreto 5720/72, en forma directa con la oferta n° 3 "Elemco S.A." por ser técnicamente admisible y su valor equitativo".

Que si dicha oferta fuese desestimada, los renglones en cuestión resultarían desiertos debiendo convocarse a un nuevo llamado a licitación con la consecuente demora y gasto que provocaría en el suministro de los productos solicitados; todo lo cual conlleva a justificar el hacer uso de la excepción a que se refiere la Resolución n° 637/94.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 131 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartados a) y e), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de soportes magnéticos y suministros para impresoras con destino al Area de Informática del Tribunal, con la oferta n° 1 "INTERMACO S.R.L." los renglones 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con quince centavos (\$ 8.499,15.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 90/92; y con la oferta n° 3 "ELEMCO S.A" los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25 y 26 -por menor precio equitativo- y los renglones 19, 23 y 24 -por única oferta válida equitativa- por la suma total de pesos trece mil doscientos dieciocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 13.218,45.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 102/110.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos veinte y un mil setecientos diecisiete con sesenta centavos (\$ 21.717,60.-) a la reserva de fondos de fs. 131 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION